



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**VISTO** que por Resolución Nro. 305/11 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 104503, se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Química, **Orientación Docente: FISILOGÍA VEGETAL (Código 2104)**, otra asignatura: FISILOGÍA VEGETAL (Código 2014), para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Estudios fisiológicos, bioquímicos y moleculares en plantas halófitas y en bacterias PGPR, con un enfoque biotecnológico; y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado concurso se presentó como postulante la Doctora María Virginia LUNA.

Que el llamado a Concurso se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando que la Dra. María Virginia LUNA posee excelentes aptitudes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 104503, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Dra. María Virginia LUNA en el cargo objeto del Concurso indicado más arriba.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

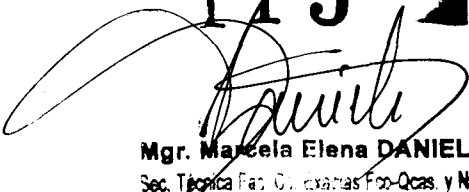
**ARTICULO 1.-** Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Doctora María Virginia LUNA** (D.N.I. NRO. 10.904.361), en el cargo de **PROFESORA TITULAR EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51), en **Orientación Docente: FISILOGÍA VEGETAL (Código 2104)**, otra asignatura: FISILOGÍA VEGETAL (Código 2014), para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.


**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION NRO.:

**113**

  
Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

  
Dra. Rosa Irene CATTANA  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.